

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



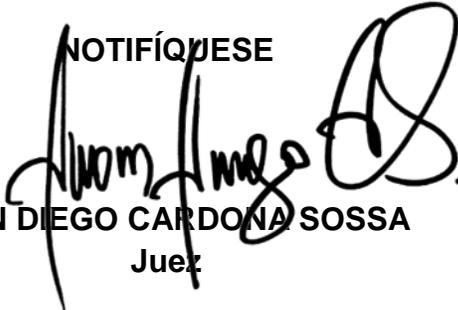
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	MAIRA ISABEL BUITRAGO CONTRERAS
Radicado:	2023 – 00056
Auto No.:	348
Asunto:	Ordena Agregar aceptación del cargo

Ordénese agregar al expediente virtual el memorial por medio del cual el togado JUAN FELIPE RESTREPO SÁNCHEZ manifiesta su aceptación al cargo de abogado en amparo de pobreza. En consecuencia, remítasele el link de acceso al expediente virtual.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con el profesional del derecho para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 040 fijado el 10 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c440e975478673c7c8aee0463835b8bb552fd49a7cb8e4df88a9b7500bdc895b**

Documento generado en 09/03/2023 03:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>